REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Bases Administrativas y especificaciones técnicas para Licitación Publica

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 785

FECHA 29 DIC. 2016

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón,
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2016;
- Decreto N° 565 de fecha 02/12/2016, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe,
- Memorándum Interno N°327 de fecha 19/12/2016, de Director de Obras a Sr. Alcalde (s)
- Memorándum interno N° 989 de fecha 20/12/2016,de Sr. Alcalde (s) a Secretaria Municipal (s);

D E C R E T O:

1°APRÚEBASE, las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos, correspondientes a la licitación pública para la contratación de servicios **"Internet Banda Ancha, para la Municipalidad de Cabo de Hornos"** por un monto total de 48.000.000, gastos que se imputaran a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet"
Una copia de las bases administrativas y especificaciones técnicas, será parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

AFU / AFU/ afu
Distribución
1. DAF
2. DDC
3. Control
4. Secretaría Municipal
5. Archivo